



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT
Resolución No. 818 Fecha 26 DE AGOSTO del 2006
Fecha Creación Decreto No. 694 Diciembre 02 de 1976 de carácter Oficial
Dane 181300004134 ICES 055228 Jornada Diurna



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 202214

OBJETO: "RENOVACIÓN DE LA POLIZA GLOBAL TANTO DE MANEJO COMO DE BIENES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT-VIGENCIA 2022".

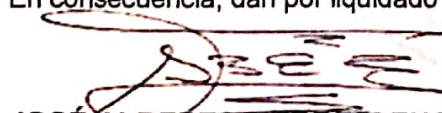
En Fortul a los veinticinco (25) días del mes de noviembre, se reunieron LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS representada legalmente por el señor PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA identificado con cedula de ciudadanía N° 91.255.151 de Bucaramanga en su calidad de contratista, en representación de la Institución educativa Alejandro Humboldt el señor JOSE ALBERTO BERBESI rector de la Institución en su calidad de contratante, INOCENCIO SUÁREZ REYES como supervisor, con el fin de liquidar el contrato No. 202214:

CONTRATISTA:	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT	860002400-2
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA
C.C	91.255.151 de Bucaramanga
OBJETO:	"RENOVACIÓN DE LA POLIZA GLOBAL TANTO DE MANEJO COMO DE BIENES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT-VIGENCIA 2022".
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO M/CTE (\$3.529.155,48)
FECHA DE CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 DÍA
FECHA DE FINALIZACION:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PAGO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3.529.155,48
VALOR DEL ANTICIPO:	0
VALOR POR PAGAR	\$ 3.529.155,48

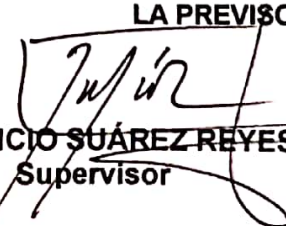
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

1. El elemento de la compra fue entregado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
2. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores del contrato realizado.
3. El contratista presentó para el pago final la factura electrónica.
4. El contratista manifiesta que cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado el presente Contrato.


JOSE ALBERTO BERBESI EUGENIO
Rector I.E.A.H.
Contratante


PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA
Representante Legal
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Contratista


INOCENCIO SUÁREZ REYES
Supervisor